

**APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS,
DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE
SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 587-86-LP24, DESTINADA CONTRATAR
EL SERVICIO DE CONTINGENCIAS QUE
REGISTRAN LOS USUARIOS DE LOS
SISTEMAS DE LAS PLATAFORMAS
PRODUCTIVAS DEL MINVU.**

EXENTA N° 1757

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y lo establecido en su artículo quinto transitorio; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida/o, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 6435, (V. y U.), de fecha 10 de diciembre de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-86-LP24, destinada a contratar el "Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron cuatro (04) consultas, las que fueron respondidas con fecha 19 de diciembre de 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID 587-86-LP24.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 03 de enero de 2025, presentándose tres (03) ofertas, de los proponentes: CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6; SOCIEDAD DE PROFESIONALES ON DEMAND AND RECURRING IT SERVICES LIMITADA, RUT N° 77.173.545-2; y, SOLUCIONES INFORMÁTICAS JOHNNY SOBARZO E.I.R.L., RUT N° 77.980.725-8, según consta en acta de apertura electrónica.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fechas 9 y 17 de enero de 2025, adjuntas.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 17 de enero de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles la oferta del proponente: SOLUCIONES INFORMÁTICAS JOHNNY SOBARZO E.I.R.L., RUT N° 77.980.725-8, debido a que no cumple con el requisito de admisibilidad de las ofertas señalado en el punto 1.6.3.- "PRESUPUESTO DISPONIBLE" de las bases de licitación, al no señalar el monto unitario por caso de contingencia.
- g) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes: CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6 y SOCIEDAD DE PROFESIONALES ON DEMAND AND RECURRING IT SERVICES LIMITADA, RUT N° 77.173.545-2, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación.
- h) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal g. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (45%)		PROPUESTA ECONÓMICA (50%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
CONCORDIA EDICIONES SpA.	76.751.321-6	100	45	93,5	46,8	100	5	96,8
SOCIEDAD DE PROFESIONALES ON DEMAND AND RECURRING IT SERVICES LIMITADA.	77.173.545-2	63,5	28,6	100	50	100	5	83,6

- i) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta a los valores de mercado.
- j) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-86-LP24, al proponente CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, por el monto total de \$72.351.996.- (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis

de pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 96,8 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- k) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- l) Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputarán a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente a los años 2025 y 2026, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso, por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **APRUÉBANSE** las respuestas de fecha 19 de diciembre de 2024, otorgadas a las cuatro (04) consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-86-LP24, destinada a contratar el "Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU".
- 2) **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente: SOLUCIONES INFORMÁTICAS JOHNNY SOBARZO E.I.R.L., RUT N° 77.980.725-8, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 3) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-86-LP24, destinada a contratar el "Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU", al proponente CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, por el monto total de \$72.351.996.- (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis de pesos), IVA incluido, según las condiciones económicas ofertadas, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- 4) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el proponente CONCORDIA EDICIONES SpA, RUT N° 76.751.321-6, por el monto total de \$72.351.996.- (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis de pesos), IVA incluido, para contratar el "Servicio de Atención de Casos de Contingencias que registran los usuarios de los Sistemas de las Plataformas Productivas del MINVU".
- 5) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$72.351.996.- (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y seis de pesos), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Centro de Costos	Monto IVA Incluido Año 2025	Monto IVA Incluido Año 2026
33	01	129	008	DITEC-PGC	\$45.696.000.-	-
22	11	003	-	DINFO	-	\$26.655.996.-

Respecto de los gastos comprometidos para el año 2026, éstos se imputarán a la Ley de Presupuesto respectiva, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 6) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha	12/3/2025		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
698	PGC (0090)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Gabriela De Los Angeles Elgueta Poblete, SERIALNUMBER=12671027-5, G=Gabriela De Los Angeles, SN=Elgueta Poblete, T=Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, OU=Gabinete Subsecretaria, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División Informática.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1757**

Timbre: **mw2fxpjesc**